

## SEMINARIO REGIONAL DEL CONTINENTE AMERICANO SOBRE EMPRESAS Y DERECHOS HUMANOS

## Declaración y Plan de Acción

Antigua, Guatemala 9 y 10 de noviembre de 2011

La Red de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos del Continente Americano realizó su Seminario Regional sobre Empresas y Derechos Humanos en la ciudad de Antigua, Guatemala, los días 9 y 10 de noviembre de 2011, partiendo del compromiso asumido en la Declaración de Edimburgo.

Este seminario fue organizado por la Procuraduría de Derechos Humanos de Guatemala, la Secretaría de la Red y las INDH de Canadá y Venezuela como representantes del Grupo de Trabajo del CIC sobre Empresas y Derechos Humanos, en colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH).

En esta actividad concurrieron las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos integrantes de la Red de las Américas, junto con las instituciones de Puerto Rico, Antigua y Barbuda y la OACDH.

El seminario permitió discutir acerca del Marco de Trabajo y Principios Rectores de "Proteger, Respetar y Remediar", la responsabilidad de las empresas y derechos ambientales, la responsabilidad de las empresas y Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como desarrollar un plan de acción de las INDH del Continente Americano en materia de "Empresas y Derechos Humanos".

Esta actividad combinó la presentación de elementos teóricos y el análisis de experiencias particulares de las INDH de la región. Asimismo, permitió conocer los avances del proyecto de capacitación en empresas y derechos humanos, desarrollado por Grupo de Trabajo de CIC con la colaboración del Instituto Danés de Derechos Humanos. Del mismo modo, incluyó la realización de mesas de trabajo para construir el plan de acción de las INDH del Continente Americano en materia de "Empresas y Derechos Humanos".

## Visión regional compartida

Los participantes reconocieron positivamente la aprobación unánime del Consejo de Derechos Humanos a los Principios Rectores del Marco de Proteger, Respetar y Reparar

propuesto por el Representante Especial de Secretario General para Empresas y Derechos Humanos. Asimismo, alabaron la adopción de la Resolución 17/4 del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas que reconoció el papel de las INDH en el ámbito de las empresas y los derechos humanos y estableció el Grupo de Trabajo de Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos.

Las INDH participantes coincidieron en que el Marco de Proteger, Respetar y Reparar y sus Principios Rectores deben constituir el comienzo del desarrollo de una estrategia que permita prevenir las violaciones a los derechos humanos por parte de las empresas y establecer su obligación jurídica de respetar estos derechos. Asimismo, deben facilitar el fortalecimiento del rol del Estado en la supervisión de las actividades empresariales y la protección de los derechos humanos.

Los participantes identificaron diversos factores que favorecen la violación de los derechos humanos por parte de las empresas. En ese sentido, algunas INDH alegaron que fenómenos como la globalización y la privatización masiva de servicios han disminuido la capacidad del Estado de cumplir sus obligaciones de protección de los derechos humanos y propiciado el menoscabo de los derechos de sus habitantes. Asimismo, otras INDH expresaron que las empresas pueden contribuir de manera positiva con el desarrollo nacional y generar oportunidades para mejorar el disfrute de los derechos humanos.

Asimismo, las INDH identificaron diversos obstáculos que impiden o dificultan prevenir, investigar y sancionar las violaciones a los derechos humanos cometidas por las empresas. En ese sentido, algunas INDH plantearon que la falta de un mandato expreso para supervisar el desempeño de las empresas privadas dificulta en algunos casos el desarrollo de acciones para evitar las violaciones a los derechos humanos y procurar su reparación. Sin embargo, reconocieron que, en muchos casos, a partir de la jurisprudencia de sus tribunales nacionales y una interpretación amplia de las disposiciones que rigen el funcionamiento de las INDH resulta legítimo la actuación institucional en esta materia

Igualmente, admitieron que en algunos casos la ausencia de normas nacionales e internacionales suficientes para regular la labor de las empresas privadas frente a los derechos humanos o la deficiente aplicación del marco normativo existente favorece la persistencia de afectaciones a los derechos humanos por parte del sector empresarial.

Del mismo modo, los participantes coincidieron en reconocer que con el fortalecimiento de las capacidades técnicas y financieras de las INDH, resulta posible abordar el tema de empresas y derechos humanos de manera más eficiente.

También reconocieron que la falta de transparencia y de rendición de cuentas de parte del Estado y las empresas puede constituir una barrera para prevenir violaciones a los derechos humanos derivadas del sector empresarial.

## **Objetivos estratégicos**

Dentro de este marco, las instituciones participantes acordaron la necesidad de emprender acciones orientadas por los siguientes objetivos estratégicos:

- Fortalecer las medidas de supervisión a la gestión del Estado para asegurar que cumpla con su responsabilidad de proteger a las personas frente a las actividades del sector empresarial.
- Abogar por el fortalecimiento de los marcos de actuación de las INDH que así lo requiera para afrontar el tema de empresas y derechos humanos.
- Impulsar el fortalecimiento de los marcos jurídicos internos aplicables a la relación entre empresas y derechos humanos, al tiempo que se promueven mecanismos regionales o universales para ampliar la protección de las personas frente a las vulneraciones de los derechos humanos cometidas por el sector empresarial.
- Desarrollar programas y mecanismos de educación y capacitación en el tema de empresas y derechos humanos, que incluyan el intercambio de experiencias entre las INDH de nuestra región y del CIC, así como la colaboración del Grupo de Trabajo del CIC sobre empresas y derechos humanos y la OACDH.
- Identificar puntos focales sobre empresas y derechos humanos en cada una de las INDH, a los fines de facilitar el intercambio de información y el desarrollo de actividades conjuntas en esta materia.
- Considerar el tema de empresas y derechos humanos en sus reportes, así como en su relación con los mecanismos regionales y los órganos de tratados, por ejemplo con el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR), los procedimientos especiales de las Naciones Unidas y el Examen Periódico Universal, considerando para ello la colaboración de la OACDH.
- Participar activamente en el seguimiento a la implementación del marco y los principios rectores, especialmente en las actividades desarrolladas por el Grupo de Trabajo de Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, por ejemplo mediante la presentación de contribuciones y la formulación de declaraciones durante su foro anual.
- Incorporar de manera permanente el tema de empresas y derechos humanos en la agenda de la Red de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos del continente americano y sus grupos subregionales, así como abogar por su inclusión en el marco de la Federación Iberoamericana de Ombudsman.

• Compartir con el CIC, su grupo de trabajo y la OACDH los avances de la región y de sus instituciones en el tema de empresas y derechos humanos, por ejemplo mediante la presentación de informes periódicos durante sus reuniones anuales.

En ese sentido, las INDH participantes asumieron el compromiso de hacer esfuerzos para desarrollar estos objetivos estratégicos en el plano nacional, considerando incorporarlos dentro de sus planes institucionales y asegurarles el debido seguimiento. Igualmente, expresaron que este seminario marca el inicio de una nueva etapa en la evolución de la protección de los derechos humanos.

Los participantes agradecieron a la Procuraduría de Derechos Humanos de Guatemala por su hospitalidad y reconocieron sus esfuerzos junto a las INDH de Canadá y Venezuela como representantes del Grupo de Trabajo del CIC, la Secretaría de la Red y la OACDH para brindar un espacio de discusión sobre este importante tema y avanzar en la erradicación de las vulneraciones a los derechos humanos producidas por el sector empresarial.

Aprobado en la ciudad de Antigua, Guatemala, en el marco de la Asamblea de la Red de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos del Continente Americano, realizada el 11 de noviembre de 2011.